

320

De José Agustín Goytisolo
A el Periódico, Opinió: X. Campreciós
Npie:1

Tel y Fax: 93 2005116
Fax: 93 4846562

PAREJAS DE HECHO

Las encuestas pueden ser, y de hecho lo son en muchos casos, manipuladas según la voluntad del que las encarga y paga, pero sólo hasta cierto punto. En el caso de grave falsificación el muestreo corre el riesgo de no ser creído por nadie. Escribo esto recordando una sí creíble encuesta del CIS, del año 97, según la cual tres cuartas partes, de los encuestados, opinaban que les parecía justo y correcto que las llamadas *parejas de hecho* -hombre y mujer, mujer y mujer, hombre y hombre- poseyeran los mismos derechos que la pareja matrimonial consuetudinaria. Pues bien, el PP, apoyado por los votos de CIU y PNV, hizo aprobar un Proyecto de Ley sobre la unión de las parejas afectivas matrimoniales, que supone exceptuar el caso de los uniones *no afectivas* (?).

¿Quién pidió cosa semejante, que por otra parte ya existe en la jurisprudencia? El citado Proyecto de Ley va directamente en contra de las uniones libres, sean estas heterosexuales u homosexuales. Esta no es respuesta a la opinión de la mayoría de ciudadanos antes citada. Se trata de intentar sacar una Ley por razones ideológicas o confesionales, cosa impropia de un Estado laico tal como la define la Constitución vigente. Sería, de ser aprobada, una Ley nula por defecto de constitucionalidad. Con razón la Legislación y la Justicia son las instituciones peor valoradas, según otro muestreo reciente del CIS.

17-7-98